



00070-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de septiembre de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los honorables senadores Rafael Porfirio Calderón Martínez; Reinaldo Pared Pérez; Charles Noel Mariotti Tapia; Tommy Alberto Galán Grullón; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; Wilton Bienvenido Guerrero Dume; Amílcar Romero P.; Julio César Valentín Jiminián.

Finalidad de este proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de derogar la Ley No.3489, del 14 de febrero del 1953, sobre Régimen de las Aduanas y sus modificaciones contenidas en la Ley No.226, del 21 de junio de 2006, y cualquier otra disposición legal en materia aduanera que le sea contraria.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de este proyecto es incorporar las medidas de facilitación del comercio previstas en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA) y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos; así como, establecer la coordinación de las labores de los órganos Para-Aduaneros con la Dirección General de Aduanas; incorporar aspectos para el uso de tecnologías de la información, como uso de la firma electrónica o digital para el físico; e instaurar recursos en sede administrativa, un recurso de reconsideración ante el órgano de la Dirección que dictó la decisión y un recurso jerárquico ante el Director General de Aduanas.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cuatrocientos Treinta y Cinco artículos.
- ✓ Seis considerandos
- ✓ Tres capítulos
- ✓ Siete secciones
- ✓ Veinte y ocho vistas.

Leyes y resoluciones relacionadas con el proyecto:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Acuerdo por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y los demás Acuerdos Comerciales Multilaterales resultantes de la Ronda de Uruguay.
- ✓ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, la República Dominicana y los países de Centroamérica (DR-CAFTA).
- ✓ Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum y los Estados miembros de la Unión Europea (EPA).
- ✓ Convenio para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto).
- ✓ Código Penal de la República Dominicana.
- ✓ Código Procesal Penal de la República Dominicana.
- ✓ Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
- ✓ Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.3489 de fecha 14 de febrero del 1953 sobre el régimen de las aduanas y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.226-06 de fecha 21 de junio de 2006 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas (DGA).

- ✓ Ley No.494-06 de fecha 27 de diciembre de 2006 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- ✓ Ley No.424-06 de fecha 14 de noviembre de 2006, de implementación del DR-CAFTA.
- ✓ Ley No.146-00 de fecha 27 de diciembre de 2000 sobre Reforma Arancelaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.84-99 de fecha 06 de agosto de 1999, sobre Reactivación y Fomento de las Exportaciones.
- ✓ Ley No.8-90 de fecha 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas.
- ✓ Ley No.456-73 de fecha 03 de enero de 1973, que establece los Almacenes Privados de Depósito Fiscal.
- ✓ Ley No.126-02 de fecha 04 de septiembre de 2002, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.
- ✓ Ley No.65-00 de fecha 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor.
- ✓ Ley No.20-00 de fecha 08 de mayo de 2000 sobre Propiedad Industrial.
- ✓ Ley No.392-07 de fecha 04 de diciembre de 2007 sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- ✓ Decreto No.402-05 de fecha 26 de julio de 2005 que aprueba el Reglamento para el Despacho expreso de Envíos.
- ✓ Decreto No.106-96 que aprueba el Reglamento de Depósito para la Reexportación de Mercancías.
- ✓ Decreto No.96-98 de fecha 10 de marzo de 1998, que establece el Reglamento de los Consolidadores.
- ✓ Resolución No.68-06 de fecha 10 de octubre de 2006.
- ✓ Resolución No.84-05 de fecha 11 de mayo de 2005.
- ✓ Ley 98-03 que crea el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo.

- ✓ Decreto 244-09 de fecha 20 de marzo de 2009, que Crea el Fondo para la Oferta Exportable y Atracción de Inversión.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Esta iniciativa es un paso importante, pues mejoraría el nivel de competitividad de la República Dominicana; así como la capacidad para mejorar su potencial comercial y, a través de él, la situación económica y social.
- ✓ Así como a una legislación moderna que reconozca los compromisos internacionales, como la Organización Mundial del Comercio y el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de Bali suscritos por el país y desarrollar las acciones necesarias para incrementar el nivel competitivo de la República Dominicana frente a otros países en la carrera por conquistar mercados o ampliar su presencia en los que ya conoce.
- ✓ También se estaría cumpliendo la Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, ya que contempla la conversión del país en un centro logístico regional como uno de los pilares fundamentales para alcanzar bienestar social y económico, una nueva ley de aduanas contribuiría con ese fin, como lo establece el Objetivo Específico 3.3.7 "Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica".
- ✓ Líneas de acciones :
- ✓ 3.3.7.1 Desarrollar el marco regulador que fomente la prestación, con calidad mundial, de servicios logísticos internacionales.
- ✓ 3.3.7.2 Incentivar la conformación de una eficiente red multimodal de transporte y servicios logísticos con cobertura en todo el país, que contribuya a elevar la

competitividad de la economía y su integración con los mercados internacionales.

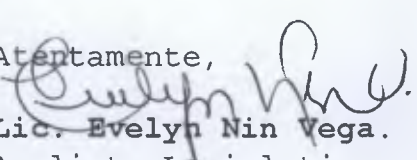
- ✓ 3.3.7.3 Promover en el país un Centro Logístico de distribución de alimentos y productos no alimentarios para la zona del Caribe en situaciones de catástrofe.
- ✓ En este sentido, habría un marco integral con la finalidad de brindar seguridad jurídica a los actores involucrados en el comercio, además de garantizar el cumplimiento de los roles de facilitación y control del comercio exterior de toda aduana moderna, conforme a los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales, y las mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas.
- ✓ Es importante destacar, que esta iniciativa fue presentada con el No.01963-2014-SLO-SE, aprobada el 29 de abril de 2015, Despachada a la Cámara de Diputados el 20/5/2015, perimida en el trámite legislativo, el 26 de julio de 2015.
- ✓ Esta iniciativa fue presentada marcada con el número 02469-2015, perimida el 26 de julio de 2016.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

